



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Mar Chiquita (02265) 43-2660 / 43-2838

E-mail: [intendencia@marchiquita.gba.ar](mailto:intendencia@marchiquita.gba.ar)

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB – CORONEL VIDAL

B7174BGB – CORONEL VIDAL

Nº 0661 /2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de marzo de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 029/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 30/03/2021;

Que la misma otorga por vía de excepción permiso de uso de suelo al Sr. Julio O. A. Fernández la instalación de un comercio del rubro gomería y lubricentro, venta de neumáticos, repuesto de motores y accesorios en La Caleta;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 029/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/03/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 575

mcf

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Pared Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 0662 /2021

Intendente Honorable Concejo Deliberante

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### Visto

La nota presentada por el Sr. Fernández Julio, titular del taller "Rodalfer" y;

#### CONSIDERANDO

que el titular solicita, por vía excepcional, el proyecto de un centro de servicio de gomería, lubricentro (siguiendo ley provincial N° 11.720 sobre tratamientos de residuos y su posterior traslado) y locales comerciales en la localidad de la caleta en lote ubicado en Colectora Península Atlántica Circ IV, secc H, Mza 1, parc. 20.

Que el desarrollo urbanístico y poblacional que ha tenido en los últimos años dicha localidad y aledaños y atentos a las necesidades que residentes y visitantes plantean se hace necesario en la zona un servicio de gomería, venta y reparación de neumáticos, camionetas y motocicletas, venta de repuestos de motores y accesorios, y asimismo, ofrecer reparaciones pequeñas de moto vehículos;

Que si bien el informe sobre uso de suelo califica esa parcela como área suburbana residencial 1, por lo tanto, no estaría permitida la localización del emprendimiento;

#### POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USOD E FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE: -----

#### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: OTORGUESE** por vía de excepción al Sr. Julio O.A. Fernández, DNI N° 22018013, titular del Taller Rodalfer, el uso de suelo por vía de excepción en el rubro gomería y lubricentro, venta de neumáticos, repuesto de motores y accesorios, en la localidad de La Caleta, el lote ubicado en Colectora Península Atlántica, Circunscripción IV- Sección H- Manzana 1- parcela 20.----

**ARTICULO 2º:** El Uso de Suelo se otorga por el término de cinco (5) años, con opción a prorroga por igual plazo a favor del sr. Fernández Julio previa solicitud de la misma.-----

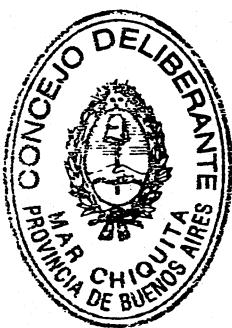
**ARTICULO 3º:** La Dirección de Higiene y Bromatología determinaran los demás requisitos necesarios al efecto de la habilitación comercial, debiendo el solicitante dar cumplimiento a la totalidad de los mismos a efectos de su habilitación comercial.

**ARTICULO 4º** Regístrese, comuníquese y archívese. -----

#### ORDENANZA N° 029

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS  
25 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



20/03/21  
Marcela Lallera  
Vicepresidente  
Concejo Deliberante  
Mar Chiquita